



RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL
N° 034 -2010-FONDEPES/SG

Lima, 21 JUN. 2010

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N°010-92-PE del 05 de Junio de 1992, se estableció que el personal del FONDEPES se sujetará al Régimen Laboral de la Ley N°4916;

Que, mediante Ley N°26513 fue derogada la Ley 4916 y se modificó el Decreto Legislativo N°728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Unico Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral.



Que, mediante Resolución de Presidencia N° 142-2009-FONDEPES/PCD del 26 de Agosto de 2010, se designa a la señora **SONIA MARIA PRADA VILCHEZ** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, a partir del 02 de Setiembre de 2010.

O. CORDOVA

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2010-FONDEPES/J del 08 de Marzo de 2010, se ratifica la designación a la señora **SONIA MARIA PRADA VILCHEZ** como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, en concordancia con la aprobación del ROF de FONDEPES aprobado por Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE.



Que, mediante Resolución Jefatural N° 077-2010-FONDEPES/J del 12 de Mayo de 2010, se acepta la renuncia de la señora **SONIA MARIA PRADA VILCHEZ** en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES.

C. MARANÓN

Que, siendo necesario efectuar las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales por la prestación de sus servicios durante el tiempo de Ocho (08) meses, y diez (10) días, en que laboró en la Institución.



Que, en consecuencia se ha elaborado la liquidación de beneficios por el período del 02 de Setiembre 2009 al 12 de Mayo del 2010, según consta en documento que forma parte de la presente Resolución, en el que se establece la suma de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,484.76)** por concepto de compensación por tiempo de servicios a favor de la citada ex – servidora.

M. FERNANDEZ

De conformidad con lo establecido por el Régimen de la Actividad Privada, Decreto Legislativo N° 728 Ley de Fomento del Empleo, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR Ley de Productividad y Competitividad Laboral, el Decreto Legislativo N° 650 Ley de Compensación por Tiempo de Servicios y su Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR, y el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución Jefatural N° 60-2010-FONDEPES/J;



SE RESUELVE:

O. CORDOVA

Artículo 1°.- Reconocer a favor de la ex servidora **SONIA MARIA PRADA VILCHEZ** la suma de **DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y 76/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,484.76)**, por concepto de liquidación de compensación por tiempo de servicios, vacaciones truncas y gratificaciones truncas; y por aporte de las cuotas patronales la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.956.00)**.



Artículo 2°.- La Unidad Financiera queda encargada de efectuar el pago de la Liquidación de Compensación por Tiempo de Servicios, según lo anotado en el Artículo 1° de la presente Resolución, efectuando los descuentos señalados en la Hoja de Liquidación adjunta, así como los pagos de los aportes previsionales del trabajador y cuota patronal.

C. MARAÑÓN

Artículo 3°.- El egreso de lo dispuesto en la presente Resolución, se afectará al Sector 38 "Producción", Pliego 059 "Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES", Programa 006 "Gestión", Sub Programa 0008 "Asesoramiento y Apoyo", Actividad 1.061818 "Asesoramiento de Naturaleza Jurídica", Componente 3.000170 "Asesoramiento de Naturaleza Jurídica", Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios", Ejercicio Fiscal 2010.



Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

ECON. CÉSAR AUGUSTO ESCOBAR BARRAZA
Secretario General